

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>Consejo Seccional de la Judicatura Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva, Santander</p> <p>juzgadovillanueva@hotmail.com j01pmpalvillanueva@cendoj.ramajudicial.gov.co CARRERA 15 No 17-55</p>	
--	---	--

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLANUEVA-SANTANDER

ASUNTO. AUTO REQUIERE
PROCESO.EJECUTIVO
RADICADO 20200008500
DEMAN DADO.ISRAEL DELGADO OTRA

Villanueva S., tres de agosto de dos mil veinte

Previo pronunciamiento sobre la orden de pago, SE REQUIERE a la parte actora para que dentro de los cinco días siguientes a la notificación de este proveído allegue al despacho en medio físico los originales de los pagarés o letras de cambio objeto de recaudo. Para ello, un servidor del despacho estará atento a prestar la atención presencial que demanda el interesado.

NOTIFIQUESE:

La Juez,


DORIS VIVIANA FERNANDEZ MONSALVE